

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 13 del 2018.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contratará una obra de Teatro “Tocaron la Campana”, para realizar actividad que se denomina Construyendo redes Preventivas enmarcado en el mes de la Prevención del Programa Senda Previene, presentación que es única de acuerdo a la obra que se presenta en el escenario.

Dicha obra de teatro se encuentran debidamente inscrita en los registros del departamento de derechos Intelectuales(DIBAM). Certificado N°282.325, que otorga los derechos correspondientes a la obra literaria.

De acuerdo a memo N°859 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con Eric Ascui González, guionista de la obra ya mencionada, con un trato directo, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **ERIC SANDRO ASCUI GONZÁLEZ**, Rut N° 8.317.638-5, por la suma de \$ 390.000 con IVA, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
- 5.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)